



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 17-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **21 MAR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5596 de fecha 01 de marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador ARMANDO HUAMANI YUPANQUI, e informe técnico N° 108-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del trabajador ARMANDO HUAMANI YUPANQUI, adscrito proyecto DE VIVERO MUNICIPAL, solicito licencia por salud por el periodo de 33 días, del 02/02/17 al 06/03/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00010507-17 y A-102-00010706-17, expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 06 y 20 de Febrero del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 108-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. ARMANDO HUAMANI YUPANQUI, por el periodo de 33 días del 02//02/17 al 06/03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al recurrente, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez

J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 MAR. 2017
Oficio Circ. N° 824-2017-UTD-SE-MPH
ASUNTO: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite a Ud. copia
del original de: RS-172-2017-MPH/RRHH
de fecha: 21 MAR. 2017
Se adjunta copia consistente en la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally K. Solter Córdova
Abog. Magally K. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 22 MAR 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*